

tratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, ha acordado hacer pública la adjudicación del suministro que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso público por el procedimiento abierto:

Objeto: Tres equipos de medición electrónica de distancia (estaciones totales), con destino al Departamento de Ingeniería Gráfica en la E.T.S. Ingenieros Industriales.
Adjudicatario: Leica España, S.A.
Importe adjudicación: 3.030.000 pesetas.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuesta infracciones a la normativa que se cita.

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 de Huelva, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-300/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo, C/ Cañavate, núm. 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: La Noche de la Iguana, C/ Cañavate, 17 de Isla Cristina.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 275.000 ptas.

Expediente: H-307/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo, C/ Cañavate, núm. 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: La Noche de la Iguana, C/ Cañavate, 17 de Isla Cristina.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-337/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Rivera Ortiz, Calesera de Hércules, 3-1.º-D.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y localidad: Bar Moncloa, Avda. Castilla, s/n, de La Antilla (Lepe).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Huelva, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento:

Expediente: H-394/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Fidel Velo Bueno, Zona Oriental Urbana E, parcela 24.

Localidad: Mazagón.

Establecimiento y dirección: Bar Ket Caete, C/ Santa Clara, s/n, de Mazagón (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-2/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Pérez Delgado, C/ Barrero, núm. 21.

Localidad: Villalba del Alcor (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Burguer Las Campanas, C/ San Bartolomé, s/n de Villalba del Alcor (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, relativo a la solicitud de devolución de fianza efectuada por la entidad Condestable Irazzo, SA.

Instado por don Florentino Avila Jiménez, expediente para la devolución de fianza, constituida mediante aval del Banco de Granada, S.A., correspondiente a abril de 1990, por un importe de cuatro millones de pesetas, para responder de las obligaciones económicas contraídas por el funcionamiento de la Sala de Bingo Condestable Iranzo, S.A., y en especial al pago de premios, tributos, salarios y cargos sociales en general y multas impuestas, he tenido a bien acordar la incoación del correspondiente procedimiento, en el día de la fecha, para la devolución de tal fianza, al haberse presentado una nueva.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los titulares de los créditos mencionados, a los que se refiere el art. 12.6 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 289/87, de 9 de diciembre, puedan presentar las reclamaciones contra las devoluciones solicitadas en la Jefatura de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en el núm. 3 de la Plaza de las Batallas de esta capital.

Jaén, 26 de enero de 1996.- El Delegado, Migue M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-95/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHO

Se acordó con fecha 29 de mayo de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Ana María Dorantes Alein por los hechos ocurridos el día 26.3.1995 a las 5,20 horas en el término municipal de Lebrija, en Bar La Calle, en C/ Loba s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,20 horas del día del acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a doña Ana María Dorantes Alein por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.-J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 2671/75 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-96/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 29 de mayo de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Francisco García López por los hechos ocurridos el día 27.3.1995 a las 00,30 horas en el término municipal de Lebrija, en Café Bar El Molino, en Plaza Pajarrete, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho desobedecer los mandatos de la autoridad o sus agentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 14 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificado como infracción en el art. 26.h) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de